

Municipla de Cas. de S. de marzo de 188

Señor Conregido.

61

Quita la instancia
de este Interesado, por la
Ciudad = Acord. que
en llegando el caso
pretenden los Valencian
nos la Exención que
esta parte relacio
nan, y tenen presente su
instancia para resolver
con conocimiento en el
asunto.

~~Chamorro~~

Don Domingo Juan Menor, Maestro de Botilleria
y Sacador de su Premio, por un mes. y año. de los
individuos de el, ala Disposicion de V.S. con el ma
y ser presente los arautos y conati
dos pensuio q. esta deprehen a un experimentado
en sus intereses. por no tener a quel consumo de
elabor que. era correspondiente. por perden
barlo la Compania de Valencianos que
cuonutumbrian benen auto dha Ciudad. a con
der agua de suada, ya en sus Casas. como
en esta Pollacion y su huerta, intro duciendo
tambien con este pretexto oubratas. Limon
y otras Aguas, vendiendolas. al precio que les
parece. de forma, q. con este abuso. apenas
ay Persona q. tenga libertad, para venir
alar Botillerias puer desde antes que sal
ga el sol asta despues de haver obscurodo
andam publicando con der con portura su co
mercio. y de aqui se sigue. el cozo de perden
y el beere dho Premio en estubo. para po
der satisfaren a S.M. los criados dho S.

~~Manera~~